

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OV 147/2017  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 147/2017 C2  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL  
AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO."  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02384, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 147/2017 No. DE OBRA: 2017-01115  
FONDO: F01 GEQPA 2017

## Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **CEI OV 147/2017**, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Cima Eléctrico, S.A. de C.V.**", representada en este acto por la **C. Ana Lilia Servín Cifuentes**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**", y que conjuntamente serán reconocidos como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha **22 de enero de 2018**, "**LAS PARTES**" suscribieron un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **CEI OV 147/2017**, para la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO.**", con un monto total de \$ **9'487,797.64** (Nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos **64/100 M.N.**) incluido I.V.A, estableciéndose un plazo de ejecución de **60 días naturales**, con fecha de inicio el **27 de enero de 2018** y término el **27 de marzo de 2018**.

**SEGUNDO.** El día **15 de febrero de 2018**, el Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, emitió resolución de suspensión provisional dentro del juicio de amparo 177/2018-VII, promovido por Raúl Zárate Arteaga, apoderado legal de Ma. del Socorro Barrón Torres, notificándose a "**LA CEI**", el día siguiente a su resolución, razón por la cual se solicita a "**EL CONTRATISTA**", detener de manera inmediata la ejecución de los trabajos para no contravenir dicha resolución, razón por la cual "**LAS PARTES**" formalizaron Acta Circunstanciada de Suspensión Total Temporal de los trabajos.

**TERCERO.** Con fecha **21 de marzo de 2018**, se formalizo Acta Circunstanciada de Levantamiento Parcial de Suspensión Temporal de los Trabajos al contrato No. **CEI OV 147/2017**.

**CUARTO.** Con fecha **23 de marzo de 2018**, "**LAS PARTES**" celebraron un Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión No. **CEI 147/2017 C1**, donde se actualizó la fecha de término al día **19 de abril de 2018**.

**QUINTO.** En relación al antecedente **SEGUNDO** fue necesaria la suspensión del contrato relativo a la obra:

1. **CEI OV 118/2017**, para la obra denominada "**MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL AEROPUERTO (CARR. FED. 57Y CARR. ESTATAL 100) 2DA. ETAPA, INCLUYE GASAS QUERÉTARO A BERNAL Y GASA QUERÉTARO A LIBRAMIENTO A SAN LUIS POTOSÍ**"

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OV 147/2017  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 147/2017 C2  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL  
AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO."  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02384, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 147/2017 No. DE OBRA: 2017-01115  
FONDO: F01 GEQPA 2017

Respecto del cual se ve afectado el objeto materia del contrato, pues las labores de colocación y aplicación del alumbrado, se deberán ejecutar en los tramos de obra concluidos en el sitio de trabajo de la citada obra.

**SEXO.** Por medio de oficio **CEI/DJ/271/2018**, de fecha **18 de junio de 2018**, la Dirección Jurídica de "**LA CEI**", informa a la Subcoordinación de Caminos, la formalización de convenio de adquisición, ocupación previa y autorización para la realización de trámites y licencia, celebrado entre el Estado de Querétaro y la ciudadana Ma. del Socorro Barrón Torres, razón por la cual, previa revisión del sitio de obra, fue posible el levantamiento total de la suspensión existente de la obra referida en el antecedente **QUINTO**.

**SÉPTIMO.** El contrato referido en el antecedente **QUINTO**, cumplió con la reprogramación de ejecución de trabajos a que estaban sujetos, dejando a disposición los tramos completos para ejecutar los trabajos relacionados con "**EL CONTRATO**", razón por la cual, con fecha **10 de julio de 2018**, se formalizo Acta Circunstanciada de Levantamiento Total de Suspensión Temporal de los Trabajos al contrato **CEI OV 147/2017**.

**OCTAVO.** Con fecha **10 de julio de 2018**, por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Centro y Sur, se emite Dictamen Técnico de Convenio de Reconocimiento de Suspensión que funda y motiva la celebración del presente convenio, relacionado con el levantamiento total de la suspensión parcial temporal existente, a fin de formalizar el reinicio de actividades el **11 de julio de 2018** y término el **19 de julio de 2018**. En función de los días naturales pendientes de ejecutar.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

## DECLARACIONES

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como apoderado legal de "**LA CEI**", tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" en fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OV 147/2017  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 147/2017 C2  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL  
AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO."  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02384, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 147/2017 No. DE OBRA: 2017-01115  
FONDO: F01 GEGPA 2017

faculta para que en nombre y representación de "LA COMISIÓN" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3. Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4. Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000, mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5. Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1. Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **CEL951221MY8**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la escritura pública No. **37,959**, de fecha **21 de diciembre de 1995**, pasada ante la fe del Lic. **Leopoldo Espinosa Rivera, Notario Adscrito de la Notaría Pública No. 10**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el folio mercantil No. **00002281** de fecha **01 de febrero de 1996**; así como en la **Escritura Pública No. 51,646** de fecha **18 de diciembre del 2000**, pasada ante la fe del Lic. **Erick Espinosa Rivera, Notario Público adscrito de la Notaría No. 10** de la demarcación notarial de **Querétaro Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Querétaro, Qro.**, bajo el folio mercantil No. **2291/2**, de fecha **06 de febrero del 2001**, y se encuentra legalmente representada en este acto por la **C. Ana Lilia Servín Cifuentes**, quien tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas de la presente adenda en su nombre y representación, como lo acredita con la **Escritura Pública No. 38,227**, de fecha **07 de marzo de 2016**, pasada ante la fe del Lic. **Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 20, de la demarcación notarial de Querétaro, Qro.**; manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector No. **1124748344**, es calle **Priv. Presidentes No. 1108 A**, colonia **Presidentes, Querétaro, Qro., C.P. 76080**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2. "**Cima Eléctrico, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en **Av. Conín No. 84** colonia **Cumbres de Conín, El Marqués, Qro., C.P. 76240**, misma que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio. Asimismo, otorga su consentimiento expreso para que las notificaciones derivadas del presente, se le hagan de su conocimiento en el siguiente correo electrónico: **contacto@cimaelectrico.com.mx**

2.3. Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral del presente convenio.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OV 147/2017  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 147/2017 C2  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL  
AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO."  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02384, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 147/2017 No. DE OBRA: 2017-01115  
FONDO: F01 GEQPA 2017

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" de la reprogramación de actividades conforme a la suspensión existente; estableciéndose las fechas de reinicio y terminación de los trabajos sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **Contrato de Obra Pública No. CEI OV 147/2017**.

### SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en la **Obra No. 2017-01115**, es por **145 días naturales**, consistentes del día 16 de febrero de 2018 al 10 de julio de 2018, reiniciando los trabajos a partir del **11 de julio de 2018**, por lo que tomando en cuenta los **09 días naturales** pendientes de ejecución, se actualiza la fecha de término al día **19 de julio de 2018**.

Para el finiquito de la obra quedará como fecha máxima de pago el día **14 de diciembre de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el calendario reprogramado y actualizado, que se integra al presente convenio.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

### TERCERA.- (GARANTÍAS)

Derivado del presente convenio, se le obliga a "**EL CONTRATISTA**", a presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil, con la nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación, lo anterior con fundamento en el párrafo penúltimo del artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

### CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"**LAS PARTES**" acuerdan que con excepción de lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

### QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO  
CONVENIO MODIFICATORIO CEI OV 147/2017  
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 147/2017 C2  
OBRA: "MODERNIZACIÓN DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO CON LA CARRETERA ESTATAL AL  
AEROPUERTO (CARR. FED. 57 Y CARR. ESTATAL 100), 4TA ETAPA ALUMBRADO."  
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02384, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2017  
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 147/2017 No. DE OBRA: 2017-01115  
FONDO: F01 GEQPA 2017

Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **11 de julio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

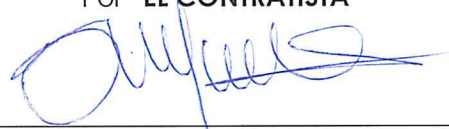
Por "LA COMISIÓN"



**Ing. José Manuel Juárez Vielma**

Subcoordinador de Caminos y Apoderado  
Legal

Por "EL CONTRATISTA"



**C. Ana Lilia Servín Cifuentes**

Representante Legal de la Empresa "Cima  
Eléctrico, S.A. de C.V."

**T E S T I G O S**



**C. Juan Othoniel Moreno Osornio**  
Director Interino de Construcción y  
Conservación de Carreteras  
Zona Centro y Sur



**Arq. José Ricardo Becerril Muciño**  
Supervisor de Obra